



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

(URB05) SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA PARA SEGREGACION FINCA RÚSTICA

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos/Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

(Con el que se entenderán las actuaciones, salvo manifestación expresa en contrario del interesado (Art. 5.1 de la Ley 39/2015))

OBJETO DE LA SOLICITUD
<p>Que es propietario de pleno dominio de la finca (De secano/riego) sita en _____, de este municipio, con referencia catastral _____, con una superficie de _____ Has., finca registral numero _____</p> <p>Que pretende dividir la finca con fines meramente agrícolas, en los siguientes lotes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. _____ Has.2. _____ Has.3. _____ Has.4. _____ Has. <p>Observaciones:</p>
<p>Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 169.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, me sea concedida Licencia Urbanística para la segregación/división pretendida, con base en la documentación aportada.</p>



Ayuntamiento de Montefrío (Granada)

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Documentación técnica: *Plano de situación con el emplazamiento de los terrenos que se pretenden fraccionar Y plano a escala adecuada de la finca matriz y de las fincas resultantes de la segregación, así como cualquier otra a requerimiento de la Oficina Técnica Municipal.*

Justificación del pago de la tasa correspondiente

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su solicitud de Declaración de Innecesariedad de Licencia de Parcelación, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será negativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO.

AVISO LEGAL

El tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades: ejecución de un contrato, cumplimiento de una obligación legal., misión en interés público o ejercicio de poderes públicos, interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero., Consentimiento del interesado. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales